

Expediente: 2/20-A3

Carátula: LUNA SANTIAGO GABRIEL C/ IBAÑEZ MARIA DOLORES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/10/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - IBAÑEZ, MARIA DOLORES-DEMANDADO

306488157581515 - PERITOS MEDICOS MONTEROS -

20323484350 - LUNA, SANTIAGO GABRIEL-ACTOR/A

20384896929 - IBAÑEZ, JESUS EZEQUIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 2/20-A3



H3020184227

AUTOS: LUNA SANTIAGO GABRIEL c/ IBAÑEZ MARIA DOLORES Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°2/20-A3.-

Monteros, 16 de octubre de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 10/10/2024 realizada por el Dr. Palacio Celso Rómulo:

Asistiéndole razón al presentante, estese a lo dispuesto en el cuaderno de pruebas ("***Librese oficio a la OGA Ejecución Penal a los fines de notificar que en este Juzgado Civil y Comercial Común N° 1 del Centro Judicial Monteros se encuentra tramitando la causa caratulada "LUNA SANTIAGO GABRIEL c/ IBAÑEZ MARÍA DOLORES Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 2/20-A4, en la cual se debaten los daños y perjuicios derivados de un accidente de tránsito ocurrido el 06 de septiembre de 2019. En dicha causa, el Sr. Luna Santiago Gabriel, DNI N° 43.651.186, actúa en calidad de actor, quien, a su vez, se encuentra actualmente privado de su libertad por haber sido condenado como autor responsable del delito de robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa en marco de la causa LUNA SANTIAGO GABRIEL S/ ROBO CON ARMA BLANCA - ART. 166 PÁR. 1 INC 2 EN GRADO DE TENTATIVA VICT: OCAMPO MARIA DEL CARMEN - Legajo S-311693/2020. En la audiencia preliminar celebrada el día 10 de septiembre de 2024, se dispuso la producción de prueba pericial psicológica (CPA N° 4) y pericial médica (CPA N° 3). En virtud de que el actor se encuentra cumpliendo condena, se solicita a la Unidad de Ejecución Penal tenga a bien arbitrar los medios necesarios, con las medidas de seguridad que estime pertinentes, a fin de garantizar su comparecencia los días **26 de noviembre, 3 de diciembre y 4 de diciembre de 2024, a las 09:00 horas**, para la realización de las pericias médicas y psicológicas ordenadas, en el marco de la causa de daños y perjuicios que tramita ante esta sede judicial.Solicítase asimismo que se informe a este Juzgado cualquier eventualidad que impidiera el cumplimiento de lo solicitado, con el fin de adoptar las medidas correspondientes.Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración").- FC.- FDO: DRA. MARIA ROCIO GUERRA. SECRETARIA.-***

Actuación firmada en fecha 16/10/2024

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.